

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 26 de Julio del 2017

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000194-2017-GCPH/ONPE

**VISTO:** El Memorando N° 000833-2017-GGE/ONPE de la Gerencia de Gestión Electoral; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Gestión Electoral comunica que, por descanso vacacional, de la titular de la Jefatura de Área del Archivo Electoral y Verificación de Firmas de dicha Gerencia, resulta conveniente encargar las funciones del despacho, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. Asimismo, se indica que el encargo de funciones se produce cuando un trabajador desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones correspondiente de la Jefatura de Área del Archivo Electoral y Verificación de Firmas de la Gerencia de Gestión Electoral;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Encargar al señor Aldo Enrique Poma Zavala, Especialista en Gestión Administrativa y Certificación, contratado bajo contratación administrativa de servicios, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura de Área del Archivo Electoral y Verificación de Firmas de la Gerencia de Gestión Electoral, a partir del 31 de julio al 12 de agosto de 2017, inclusive, por las razones antes expuestas.

**Regístrese y comuníquese.**